

la obediencia, y obediencia con el Rey deo, y con
monia acostumbrada, y acordaron, y guardaron, cum
plir y executar segun y como en ella se contiene, y queda
do Copia de esta Real Cedula en esta libreria Capitular
de la villa de Caravaca, y de ella se dio traslado a
y Juan Pizarro de esta Real Cedula, con testimonio de
este acuerdo

En este estado entro el Sr. Alonso Sabazon, aque
rele entro de la acordada

Alcabala Conloquere acabo con Ayuntamiento. que firmaron de
quedaron

~~Don Alonso Sabazon~~
Don Antonio Melendez Secular
Don Pedro Lopez

Don Antonio Jose Carrero
Don Alon. de Campo
Covacho

~~Don Pedro Marin~~
Don Pedro Marin
Alfocear

Don Jose Carrero Covacho
y Alfocear

Don Juan Jose Carrero Covacho
Don Alon. Marin, Camacho

Don Juan Pizarro
Don Pedro Lopez Perez

Suplemente
Don Antonio Thonxerilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Enero de 1712

